



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 051-2020-TCE  
Juez Ponente: Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)**

**A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el No. 051-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA No. 051-2020-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito, Distrito Metropolitano, 13 de agosto de 2020. Las 12h30.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente:

- a) Memorando Nro. TCE-JVLL-SR-014-2020-M, de 11 de agosto de 2020, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual entrega a Secretaría General el expediente de la causa 051-2020-TCE.
- b) Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional; acta de sorteo No. 044-11-08-2020-SG; y, razones suscritas por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 11 de agosto de 2020.

---

### **ANTECEDENTES:**

- 1) El 7 de agosto de 2020 a las 12h45, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dictó un auto de archivo dentro de la presente causa. (Fs. 50-56).
- 2) El 9 de agosto de 2020 a las 10h07, se recibe un correo en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) que le pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [diego\\_madero@yahoo.com](mailto:diego_madero@yahoo.com) que contiene un archivo en formato PDF, con el título “**APELACIÓN ANDRÉS ARÁUZ – signed.pdf**”, con tamaño 130 KB, mismo que descargado contiene un



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 051-2020-TCE  
Juez Ponente: Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado

documento en una (1) foja, en el cual consta la firma electrónica del abogado Diego Madero Poveda. (Fs. 76-77 vta.).

- 3) El 11 de agosto de 2020 a las 08h35, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, concede el recurso de apelación presentado en contra del auto de archivo dictado el 07 de agosto de 2020 a las 12h45. (F. 78 vta.).
- 4) El 11 de agosto de 2020 a las 15h30, se realiza el resorteo de la causa 051-2020-TCE, y conforme a la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (F.88)
- 5) El 12 de agosto de 2020, a las 09h04, se recibe en la Secretaría Relatora del Despacho del juez Ángel Torres Maldonado, el expediente de la causa N.º 051-2020-TCE en un cuerpo que contiene ochenta y ocho (88) fojas.

Con estos antecedentes y al amparo de lo previsto en el artículo 221, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 70 numerales 1, 2; 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y al artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se **ADMITE A TRÁMITE** el Recurso de Apelación presentado y se **DISPONE**:

**PRIMERO.-** A través de la Secretaría General de este Tribunal, convóquese al juez suplente que corresponda en orden de designación, para que integre el Pleno del Organismo que resolverá la presente causa.

**SEGUNDO.-** Remítase a los jueces del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente de la causa No. 051-2020-TCE, en formato digital para su análisis y estudio.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

- 3.1 Al recurrente, Andrés David Arauz Galarza, en las direcciones de correos electrónicos: [andres.arauz@gmail.com](mailto:andres.arauz@gmail.com); y, [diego\\_madero@yahoo.com](mailto:diego_madero@yahoo.com) y en la casilla contencioso electoral No. 040.
- 3.2 Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, en las direcciones de correo electrónico:



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 051-2020-TCE  
Juez Ponente: Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado

secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec;  
edwinmalacatus@cne.gob.ec y ronaldborja@cne.gob.ec.

**CUARTO.-** Actué el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. -

  
Ab. Alex Guerra Troya  
**SECRETARIO GENERAL**  
MBF



